RES - 2026 - 536 - CD-ECO # UNNE

Sesión 15/10/2026

VISTO:

El Expediente 2026-15708; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por **Resolución 2026-242-CD**, para la provisión de Dos (2) cargos de **Ayudantes Alumnos Ad - Honorem** en la unidad curricular **Seminario de Práctica Profesional**;

Que durante el período de inscripción establecido, se recibió la inscripción de los estudiantes: Juan Ignacio Simonek y Daniela Florencia Maslovski;

Que, el día 2 de septiembre de 2026, Juan Ignacio Simonek comunicó su renuncia a participar del concurso por razones de salud;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que, se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de Ayudantes Alumnos, aprobada por **Resolución 2025-253-CD**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por **Resolución 2026-242-CD**, para la provisión de Dos (2) cargos de **Ayudantes Alumnos Ad-honorem** en la unidad curricular **Seminario de Práctica Profesional.**

ARTICULO 2º: Designar a la estudiante **Daniela Florencia Maslovski - DNI Nº 38.777.689**, como **Ayudante Alumna Ad-honorem** en la unidad curricular **Seminario de Práctica Profesional**, a partir del 15 de octubre de 2026 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Declarar Desierto un (1) cargo de **Ayudante Alumno Ad-honorem** de la unidad curricular **Seminario Práctica Profesional**, correspondiente al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2026-242-CD**.

ARTICULO 4º: Establecer que la estudiante designada en el Artículo 2º, en el desempeño de sus funciones, deberá ajustarse a lo establecido en la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 19/10/2026 13:59:00
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 19/10/2026 16:45:01
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 20/10/2026 10:28:11
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ